



**Universidad Nacional de La Matanza  
Departamento de Ciencias Económicas**

**Título: Pago de adicional por título de posgrado a docentes  
universitarios en el ámbito educativo nacional**

**Autor: Marcelo Alejandro Di Inca**

**Universidad: Universidad Nacional de La Matanza**

**Diciembre 2023**



**UNLaM**



**1. Título del Trabajo Académico:** Pago de adicional por título de Posgrado a docentes universitarios en el ámbito educativo nacional.

**2. Modalidad de Trabajo:** Ensayo

**3. Nombre y Apellido del autor:** Marcelo Alejandro Di Inca

**4. Correo electrónico de contacto del autor:** [adiinca@unlam.edu.ar](mailto:adiinca@unlam.edu.ar)

**5. Filiación institucional del autor:** Universidad Nacional de La Matanza

**6. Asignatura/Carrera:** Seminario de Practica Profesional Administrativo Contable/ Contador Público; Administración de Personal/Licenciatura en Administración.

**7. Resumen:** El propósito del presente artículo tiene como objetivo describir la acreditación de las credenciales a presentar por parte de los docentes universitarios nacionales para percibir el adicional por título de Posgrado por las carreras de Especialización, Maestrías y Doctorados. Dichos títulos pueden haber sido obtenidos en el país, en algún país con el cual nuestra Nación haya suscripto convenio o en otro país con el cual no se haya firmado ningún acuerdo. Para dicha actividad utiliza estándares de calidad con el fin de asegurar que las instituciones cumplan con los parámetros solicitados. A su vez, se permiten títulos de Posgrado obtenidos en otro país, ya sea por un residente argentino o por un residente extranjero. Para exponer convenientemente, se tomará en cuenta el protocolo de presentación de títulos de Posgrado en la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Matanza (en adelante UNLAM).

**8. Introducción:** Se analizara el modo de presentacion de requisitos a adjuntar por los docentes al solicitar el pago de adicional por titulo de Posgrado, ya sea de titulos obtenidos en el pais o en extranjero. Se especificara cada uno en particular y se daran ejemplos practicos.



**9.Desarrollo:** En la década de 1950 comienzan a ofertarse carreras de posgrado, particularmente en Estados Unidos y Europa. A partir de la década de 1990 se expandió la oferta de carreras de Posgrado en la República Argentina. Según Araujo y Walker (Araujo & Walker, 2020), se desarrolló un auge de las carreras de posgrados en nuestro país por dos cuestiones relacionadas: en primer lugar, la globalización económica, política y cultural que atravesaba nuestra sociedad sumada al desarrollo tecnológico lograban que los sistemas de Educación Superior busquen modernizarse y, por otro lado, los recortes y las privatizaciones de la Educación Superior obligaron a las universidades nacionales a encontrar otras fuentes de ingresos.

A su vez, surge luego la necesidad de las instituciones universitarias a nivel mundial de demandar credenciales de posgrado para la incorporación de docentes e investigadores, así como el ascenso en los cargos docentes, tanto así que alcanzar un título de posgrado se convirtió en un requerimiento en las carreras de docentes e investigadores y, a su vez, para lograr un adicional de recompensas salariales adicionales. (Barsky, 1997)

Por medio de la Ley 24521 de Educación Superior, se crea la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (en adelante CONEAU) que es el organismo que evalúa y acredita la calidad de las carreras e instituciones universitarias argentinas. El propósito de CONEAU es aportar al mejoramiento de la educación terciaria y cuaternaria por medio evaluación de las instituciones universitarias y la acreditación de las carreras de grado proclamadas de interés público y de las carreras de Posgrado (CONEAU, s.f.). Con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, las universidades nacionales poseían las facultades para diseñar, aprobar y ofrecer carreras de Posgrado, siendo las mismas instituciones las garantes de la calidad de dichos títulos, mediante Resoluciones que brindaban información detallada de las carreras, planes de estudio, duración y costos de estos. La Ley 23068 les daba atribuciones a las universidades nacionales de crear recursos propios.



Existen tres tipos de carreras de Posgrado: Especialización, Maestría y Doctorado.

La Especialización busca profundizar en un tema área en particular dentro de un área profesional determinada o varias áreas.

La Maestría busca otorgar una formación académica y/o profesional, incrementando el conocimiento teórico, metodológico, de gestión, artístico o tecnológico, en búsqueda del desarrollo correspondiente a una disciplina, área interdisciplinaria o campo profesional de una o más profesiones.

Existen dos tipos de Maestrías: la Maestría Académica y la Maestría Profesional.

La primera se asocia concretamente con la investigación en un área del conocimiento disciplinar o interdisciplinar. Aborda temáticas afines al conocimiento como la metodología de la investigación y la generación de saberes. Son acreditadas por CONEAU y corresponde el pago de adicional de Posgrado.

En cuanto a la Maestría Profesional se asocia concretamente al robustecimiento y consolidación de capacidades particulares de una profesión o un área de aplicación profesional. No son acreditadas por CONEAU y no corresponde el pago de adicional de Posgrado.

El Doctorado, a su vez, busca la instrucción de posgraduados que permitan alcanzar aportes originales en un campo de conocimiento específico, debiendo para ello proyectar la universalidad de su aporte, dentro de un marco de excelencia académica. (Resolución del Ministerio de Educación N ° 160, 2011)

### **Acreditación de títulos nacionales**

En el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 1246, 2015) se establece, en su artículo 38, sobre Adicional por Título, lo siguiente: "El trabajador docente percibirá el adicional por título de posgrado (especialización, maestría y



doctorado) según porcentajes del sueldo básico establecidos por acuerdo paritario general, pretendiendo alcanzar la siguiente escala: 20 % para el título de doctorado, 12,5 % para el título de la maestría y 5 % para el título de especialización. La acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes señalados. El pago de adicional se efectuará a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, resultando validas aquellas que determinen fehacientemente que el trabajador a finalizado sus estudios de posgrado en instituciones académicas nacionales y/o extranjeras debidamente acreditadas y que tiene en trámite el título, el cual deberá ser exigido cuando sea extendido.

En UNLAM, la Dirección General de Recursos Humanos exige la presentación de los siguientes requisitos para percibir el adicional por título de Posgrado cuando el mismo se obtuvo en una universidad nacional. Como se citó precedentemente, para exponer convenientemente, se tomará en cuenta el protocolo de presentación de títulos de Posgrado en la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Matanza, con números de ítems y subítems correspondientes:

Original y Fotocopia del Título que declare: Posgrados nacionales (Especialización, Maestría, Doctorado): Resolución Ministerial (Reconocimiento oficial Ley 24.521) y Resolución de CONEAU (si la fecha de expedición del título es anterior al 31/12/2001, no estará acreditado por CONEAU, por lo que deberá acompañar para su validez la Resolución del Honorable Consejo Superior que cree dicha carrera o Resolución Ministerial). Podrá consultar dichas resoluciones en: [www.titulosoficiales.siu.edu.ar](http://www.titulosoficiales.siu.edu.ar) o en la Institución otorgante.

También puede encontrarse la Resolución de CONEAU en el buscador de carreras de CONEAU (CONEAU, s.f.), en donde debe escribir el nombre de la universidad y el título.

Se ingresa a la siguiente página:



### Buscador de Carreras Acreditadas - POSGRADO

Esta información debe complementarse con la disponible en el Catálogo de Posgrados Acreditados, que incluye las carreras activas y con acreditación vigente al 15 de diciembre de 2021. [Acceda al catálogo 2022 desde aquí](#)

El buscador permite acceder a las resoluciones de acreditación de carreras de posgrado. No todas las resoluciones que figuran se encuentran vigentes. Por otro lado, dado que el proceso de acreditación es dinámico y la Comisión aprueba nuevos trámites en cada una de sus sesiones quincenales, es posible que una resolución recientemente aprobada por el momento no se encuentre a través del buscador. Pueden realizarse consultas sobre acreditación de carreras de posgrado escribiendo a [direccionacreditacion@coneau.gov.ar](mailto:direccionacreditacion@coneau.gov.ar)

(Escriba el parámetro a buscar y presione enter)

Exportar a Excel

Imprimir todo (160 hojas aprox.)





Luego se elige el Posgrado (solo se expone la primera página a modo ilustrativo):

| Carrera   | Institución                      | Unidad Académica  | Resolución             |
|---|----------------------------------|---|------------------------|
| Doctorado Ciencias Químicas, Orientación Química Biológica              | Universidad de Buenos Aires      | Facultad de Ciencias Exactas y Naturales                          | <a href="#">117/03</a> |
| Doctorado de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales              | Universidad Nacional de La Plata | Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales                        | <a href="#">473/06</a> |
| Doctorado de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales              | Universidad Nacional de La Plata | Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales                        | <a href="#">492/12</a> |
| Doctorado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias                      | Universidad Nacional de Córdoba  | Facultad de Ciencias Agropecuarias, Escuela Para Graduados        | <a href="#">040/00</a> |
| Doctorado de la Facultad de Ciencias Biomédicas                         | Universidad Austral              | Facultad de Ciencias Biomédicas, Escuela de Medicina              | <a href="#">590/99</a> |
| Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas - Área Ciencias Biológicas | Universidad Nacional de La Plata | Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Ciencias Biológicas | <a href="#">521/01</a> |
| Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas - Área Ciencias Biológicas | Universidad Nacional de La Plata | Facultad de Ciencias Exactas                                      | <a href="#">747/13</a> |
| Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas - Área Física              | Universidad Nacional de La Plata | Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Física              | <a href="#">424/99</a> |



Suponiendo que el Posgrado que se busca es el Doctorado de Ciencias Químicas, Orientación Química Biológica de la Universidad de Buenos Aires, ingresamos al número de Resolución en la última columna, en el 117/03.

Allí se obtiene la Resolución (se expone solo la primera página), en donde se visualizan, además de la ya mencionada Resolución de CONEAU, el número de Resolución Ministerial (en este caso es 1168/97). Se obtiene la siguiente referencia:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**RESOLUCION N °: 117/03**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas, Orientación Química Biológica, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dictará en la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002

**Carrera N ° 4188/02**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas, Orientación Química Biológica, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCION del MINISTERIO DE EDUCACION N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 - CONEAU - 02 y la RESOLUCION N° 534 - CONEAU - 01, y



**CONSIDERANDO:**

**I. Viabilidad del dictado de la carrera**

Esta carrera tiene su antecedente más antiguo en la en la creación del Doctorado en Química, que data de 1896. Sin embargo, la orientación en Química Biológica se inicia en el año 1962, en el período en el que se consolida la identidad de la disciplina en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Se observa que la información acerca de la fundamentación y evaluación previa de la carrera es parcial, ya que falta la argumentación que debería haber sido suministrada por la FCEyN en el formulario institucional (que no se presentó). De la presentación de la carrera se concluye que la misma es relevante en cuanto a su temática y que posee una modalidad ajustada a las demandas actuales y futuras. Asimismo, el posgrado tiene una articulación marcada con las líneas de investigación de grupos consolidados, y ambas instancias presentan a su vez articulación con el medio. De la revisión de las fichas de investigación se desprende que los temas de los proyectos son de avanzada en el campo de la biología molecular, química biológica básica, embriología y desarrollo, toxicología y ecotoxicología, inmunología, hemostasia, genética y metabolismo microbiano y endocrinología. Varios de estos proyectos son factibles de ser transferidos a diferentes campos (por ejemplo: salud, medio ambiente y farmacología).

**Acreditación de títulos extranjeros**

En UNLAM, la Dirección General de Recursos Humanos exige la presentación de los siguientes requisitos para percibir el adicional por título de Posgrado cuando el mismo se obtuvo en una universidad extranjera:

Original y Fotocopia del Título que declare:

d. Posgrados extranjeros: Deberá tener la Apostilla de La Haya y Resolución del organismo de evaluación y acreditación universitaria del país de origen (Organismo equivalente a la CONEAU). En caso de no existir dicho organismo



deberá dejar constancia del cumplimiento de los mecanismos de validación vigentes en el país otorgante del título.

La Apostilla de La Haya se utiliza para legalizar el documento mediante la firma, para autenticar la misma y el carácter del otorgante, sin considerar el contenido de dicho documento. La Apostilla otorga validez internacional al título. (Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, s.f.)

Los países que poseen Convenio de reconocimiento mutuo de estudios de educación superior con Argentina: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba (solo becarios argentinos), Ecuador, España, México, Perú y Ucrania (Argentina.gob.ar, s.f.)

El 23 de octubre de 2022 entro en vigor el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Diplomas y Títulos de Educación Superior en América Latina y el Caribe. La firma de tal Convenio no afecta la firma de otros tratados internacionales de reconocimiento de validación de títulos. Los países que rubricaron el acuerdo son: Argentina, Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Granada, Santa Sede, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. Los Países Bajos también adhirieron a este Convenio. (UNESCO, 2019). Sobre la acreditación, dicho documento declara que: es un proceso de evaluación dirigido por las autoridades designadas oficialmente, que posibilita que un título u organización de educación superior se encuentre aprobado o certificado por lograr los estándares pertinentes de garantía de calidad.

Si el país en donde el docente obtuvo el título de Posgrado no tiene convenio con nuestro país, la institución otorgante debe certificar la validez de dicho título, dejando constancia de cumplimentar los mecanismos de validación vigentes en su país.

Es importante tener en cuenta que existen países como España que tienen dos tipos diferentes de másteres o maestrías: Master Universitario Oficial y Master Título Propio.



El Máster Universitario Oficial se encuentra avalado por la Universidad de origen y por el Estado español. El Posgrado está acreditado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA). Se puede concluir que es una maestría académica, ya que habilita a los profesores a desarrollarse como docentes e investigadores y habilita a cursar los estudios de doctorado. Este tipo de título es aceptado en las universidades argentinas para el pago de adicional de Posgrado.

En cuanto al Máster Título Propio, el mismo no tiene validez oficial ni está acreditado por ANECA. Es un tipo de formación continua cuyo propósito es especializarse en una disciplina específica. Se puede concluir que esta es una maestría empresarial o profesional que sirve a nivel laboral dentro de empresas privadas. Este tipo de título no es aceptado en las universidades argentinas para el pago de adicional de Posgrado. (UAX, s.f.)

Página de ANECA (ANECA, s.f.)

Este motor de búsqueda está diseñado para poner a disposición de los estudiantes y la sociedad los informes de evaluación externa elaborados por ANECA sobre los títulos oficiales de grado, máster y doctorado de las universidades españolas. Esta información es complementaria a que ofrece el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT): <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>



The screenshot shows the ANECA search engine interface. At the top left is the ANECA logo. To its right is the title '¿Qué estudiar y dónde?'. Below these are two buttons: 'BUSCADOR' and 'LISTADO DE TÍTULOS'. A search bar is present with a magnifying glass icon and the text 'Buscando entre 10767 titulaciones'. Below the search bar is a paragraph explaining the search engine's purpose: 'Este motor de búsqueda está diseñado para poner a disposición de los estudiantes y la sociedad los informes de evaluación externa elaborados por ANECA sobre los títulos oficiales de grado, máster y doctorado de las universidades españolas. Esta información es complementaria a que ofrece el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT): <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>'. Below this are four teal buttons with white text: '¿Cuál es su objetivo?', '¿Qué le diferencia de otros?', '¿Qué podrás ver al consultar un título?', and 'Es importante que sepas'. At the bottom, it says 'Página optimizada para su visualización con Google Chrome o Firefox' and 'Las consultas sobre el Buscador ¿Qué estudiar y dónde? se atienden exclusivamente a través de la cuenta de correo [buscador@aneca.es](mailto:buscador@aneca.es)'. At the very bottom are logos for the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA), the Ministry of Education (MINISTERIO DE EDUCACIÓN), and ANECA.



## **Conclusiones**

La Ley de Educación Superior institucionalizo, con la creación de la CONEAU, el aseguramiento de la calidad en las universidades. Con la evaluación externa y la acreditación exige el cumplimiento de los estándares protocolares.

Al ser obligatoria la acreditación de las carreras de Posgrado y publica la información por medio de la página de CONEAU, simplifica el trabajo de las universidades nacionales.

Los títulos expedidos por países que tienen Convenio de reconocimiento mutuo de estudios de educación superior tampoco tienen mucha complejidad, ya que la información también es pública y puede corroborarse ingresando a la página web de la agencia de acreditación del país en cuestión. Con los países que no existe Convenio de reconocimiento mutuo de estudios de educación superior, el docente debe evaluar al inscribirse si la carrera está certificada por la universidad y si esa certificación es válida en nuestro país.

La exigencia de estos requisitos conlleva un alto grado de control, permitiendo asegurar de esta manera con el cumplimiento de los estándares de calidad.

Otro aporte de este trabajo es a la descripción del proceso a la bibliografía que disertó específicamente sobre este tema.



## 10. Referencias bibliográficas

ANECA (s.d.) <https://srv.aneca.es/ListadoTitulos/>

Araujo, S., & Walker, V. (31 de 1 de 2020). EL POSGRADO EN LA ARGENTINA:

LA ACREDITACIÓN. *II Integración y Conocimiento. Revista del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior de Mercosur*, 9(1), 13-16. Fuente:

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/article/view/27592>

Argentina.gob.ar. (s.d.). Fuente:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/direccion-nacional-de-gestion-universitaria/convalidacion>

Argentina.gob.ar. (s.d.).

<https://www.argentina.gob.ar/salud/oferhus/formacion/posgrado>.  
*Posgrado*.

Barsky, O. (1997). *Los posgrados universitarios en la Republica Argentina*.

Buenos Aires, Argentina: Troquel.

Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. (s.d.). Fuente:

<https://www.colescba.org.ar/portal/comunidad/tramites/apostilla-de-la-haya>

CONEAU. (2012). *La CONEAU y el sistema universitario argentino*. Buenos Aires: ed.lit.

CONEAU. (s.d.). <http://www.coneau.gob.ar>.

CONEAU. (s.d.). <https://www.coneau.gob.ar/>. Fuente:

<https://www.coneau.gob.ar/coneau/que-es-la-coneau/>:

<https://www.coneau.gob.ar/coneau/que-es-la-coneau/>

Decreto 1246. (2 de JULIO de 2015). CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.



- Fraca, L. (2010). La nueva ortografía en la escuela. Discurso realizado en la presentación de la Nueva Ortografía de la Lengua Española, Academia Venezolana de la Lengua, Venezuela. Caracas, Caracas, Venezuela.
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (2019). *La movilidad en la educación superior en América latina y el Caribe: retos y oportunidades de un Convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas*. Caracas, Venezuela: IESALC.
- Ley 14473. (27 de septiembre de 1958). ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Ley 23068. (13 de junio de 1984). UNIVERSIDADES NACIONALES. SU REGIMEN. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Ley 24185. (16 de diciembre de 1992). CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Ley 24521. (20 de julio de 1995). LEY DE EDUCACION SUPERIOR. Buenos Aires, Argentina.
- Ley 25164. (6 de octubre de 1999). LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Ley 27024. (9 de noviembre de 2015). LEY DE IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Resolucion del Ministerio de Educacion N ° 160. (29 de diciembre de 2011). Apruébanse los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado de. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Resolución del Ministerio de Educación N° 3720. (9 de agosto de 2017). PROCEDIMIENTO UNIFICADO PARA LA CONVALIDACIÓN. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- UAX. (s.d.). *Descubre las características y diferencias entre máster propio y oficial*. Fonte: Universidad Alfonso X el Sabio:



<https://www.uax.com/blog/que-es-un-master-propio-caracteristicas-y-diferencias-con-master-oficial#:~:text=Por%20su%20parte%2C%20el%20m%C3%A1ster,est%C3%A1%20reglado%20por%20la%20ANECA.>

UNESCO. (2019). *Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Diplomas y Títulos de Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires.